

Ley N° 16.450

Dr. HECTOR FONTES

DESIGNASE CON SU NOMBRE AL CENTRO DE SALUD PUBLICA DE LA CIUDAD DE PAN DE AZUCAR

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre " Dr. Héctor Fontes" al Centro de Salud Pública de la ciudad de Pan de Azúcar.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de diciembre de 1993.

LUIS A. HEBER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Montevideo, 15 de diciembre 1993.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. GUILLERMO GARCIA COSTA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.